

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº int.: 5.860.337



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 143.510
EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174.766

SANTIAGO, 06/10/2015

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 143.510 de fecha 26 de Agosto de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a SOC. MINERA PETREOS QUILIN LTDA. representado por CRISTOBAL PAUL PEREZ, 12.231.759-5, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a Gerson Alexander RUIZ de nacionalidad DOMINICANA; b) ya que mediante Comprobante de Multa N° 29.569 del 26.08.2015 se calculó una multa de \$ 1.150.404 (un millón ciento cincuenta mil cuatrocientos cuatro pesos); c) que por un error administrativo la Resolución N° 143.510 del 26.08.2015 se dictó por un monto diferente (\$1.610.566)

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°143.510 de fecha 26 de Agosto de 2015 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a SOC. MINERA PETREOS QUILIN LTDA. representado por CRISTOBAL PAUL PEREZ, 12.231.759-5 sólo en el sentido que la multa aplicada es de 1.150.404 (un millón ciento cincuenta mil cuatrocientos cuatro pesos).

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mgs
[13093]06/10/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM



GERMAN BARRAZA LINDERMAN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO